



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ACUERDO NO. 12

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY,

TUVO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: ACUERDO POR QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS.

CONSIDERANDOS:

El artículo 50, en su fracción I, señala de manera textual que es facultad de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios: “Elaborar un plan de trabajo y presentarlo al Congreso para su aprobación, durante el primer período de sesiones”

Por su parte, el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece en su artículo 42, fracción III, como una facultad del Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios el “Presentar el plan de trabajo a que se refiere la fracción I del artículo 50 de la Ley...”

De igual forma, la fracción V, del artículo 43, del citado reglamento, señalan como facultad de los secretarios de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios el: “Coadyuvar con el Presidente en la elaboración del Plan de Trabajo Legislativo y Parlamentario...”

En base a lo anterior, se celebraron diversas reuniones para la elaboración del presente Plan de Trabajo, cuyo objetivo central es mejorar el desempeño interno y externo del Poder Legislativo, a través de políticas y estrategias que propicien la eficacia y la eficiencia.

Es importante señalar que el documento que hoy se presenta para su aprobación, es el fruto de un trabajo realizado de manera plural e incluyente, en el cual se tomaron en cuenta y se integraron al mismo, diversas propuestas realizadas por todos los integrantes de la Comisión de Gobierno que desearon intervenir.

Así, el día de ayer martes 26 de enero del presente año, siendo las 19 horas con 35 minutos, reunidos los diputados que conformamos la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios en la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima; la Diputada Presidenta y el Diputado Secretario aprobamos, en común acuerdo y con la opinión favorable de los Diputados Únicos que integran esta Comisión, el Plan de Trabajo 2015-2018, que contempla los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción:

Eje Estratégico 1. Una legislación estatal actualizada e integral.

Es una responsabilidad exclusiva del Congreso el que Colima posea una legislación que dote de certeza jurídica a la población, que atienda las necesidades y demandas más sentidas de los

“2016, año de la inclusión e igualdad para las personas con autismo”



2015-2018
**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

ACUERDO NO. 12

colimenses, y que coadyuve en la generación de las condiciones necesarias para el crecimiento económico y el desarrollo en general de nuestra entidad.

Línea de Acción 1.1. *Hacer un análisis de toda la legislación del Estado para identificar las leyes o preceptos legales que por su inoperancia no sean aplicadas, a fin de proponer a la Asamblea su respectiva abrogación o derogación.*

Línea de Acción 1.2. *Integrar una Agenda Legislativa común del Congreso, en temas torales para el beneficio del Estado y sus habitantes, partiendo de la Agenda Legislativa de cada uno de los Grupos Parlamentarios y Diputados Únicos.*

Eje Estratégico 2. Fortalecimiento institucional del Poder Legislativo.

Es necesario realizar las acciones pertinentes para el fortalecimiento del Poder Legislativo, como la institución que representa fielmente a la ciudadanía colimense.

Línea de Acción 2.1. *Impulsar la redefinición sustancial del marco jurídico del Congreso del Estado de Colima, mediante la realización de un diagnóstico a profundidad, una armonización entre los 3 ordenamientos que rigen el quehacer legislativo, que reflejen y expresen la composición plural de la Legislatura; que contengan disposiciones para privilegiar la gobernabilidad productiva del Poder Legislativo y que establezcan normas para impulsar consensos en las tareas institucionales del Congreso. Un marco jurídico, en suma, que propicie la modernización del Congreso del Estado y fomente el bienestar colectivo de la población y el desarrollo integral de Colima.*

Línea de Acción 2.2. *Propiciar una nueva imagen institucional, moderna y sencilla, que recupere el sentido primigenio y solemne de este poder público, al mismo tiempo que abone a la confianza ciudadana. En este sentido, el propósito es contar con un Manual de Identidad Institucional, en el cual se determine un nuevo logo, los colores oficiales, la imagen de la papelería, la identificación del personal, la rotulación de los vehículos oficiales y las tipografías básicas a usar en cualquier tipo de rotulación, sin tendencias partidistas de especie alguna.*

Línea de Acción 2.3. *Implementar una campaña informativa permanente en los medios de comunicación, impresos y digitales, que difunda el quehacer legislativo del Congreso y las actividades de los diputados, con el propósito de restaurar la percepción positiva de la población hacia el Poder Legislativo, así como ampliar el conocimiento de la sociedad sobre el Congreso, sus funciones, sus tareas y el trabajo a favor de los colimenses.*

Línea de Acción 2.4.- *Implementar y publicar la Gaceta Parlamentaria, como un mecanismo para dinamizar, agilizar y transparentar el quehacer y el proceso legislativo, que tenga como propósito fundamental informar el funcionamiento integral del Poder Legislativo a la sociedad colimense.*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ACUERDO NO. 12

Eje Estratégico 3. Mejor desempeño y mayor capacidad organizacional.

Se considera fundamental el optimizar la aplicación de los recursos que ejerce el Congreso del Estado, para lograr un desempeño adecuado en el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades.

Línea de Acción 3.1. *Formular una planeación estratégica para el Congreso del Estado, mediante la aplicación específica de los elementos de: visión, misión y valores, que serán compartidos y operados por la legislatura.*

Línea de Acción 3.2. *Formular e implementar un Código de Ética del Poder Legislativo.*

Línea de Acción 3.3. Empezar un proceso de reorganización administrativa al interior del Poder Legislativo, que considere:

- *Un diagnóstico organizacional de gran calado sobre la situación actual de la administración del Poder Legislativo;*
- *Un estudio de identificación de mejores prácticas y/o experiencias exitosas sobre el funcionamiento organizativo de los Congresos de las 31 entidades federativas restantes y del Congreso de la Unión.*
- *Una propuesta de reorganización de la administración del Congreso y su ruta crítica de implementación, que contenga no solamente un organigrama funcional, sino los manuales de organización y de procedimientos necesarios, así como las descripciones de las funciones y perfiles de los puestos correspondientes.*

Línea de Acción 3.4. *Realizar las adecuaciones necesarias para poner en operación el “Instituto de Estudios Legislativos y Parlamentarios”, aprobado desde el año 2002, como un órgano de apoyo de las comisiones legislativas permanentes, especialmente las que concentren la mayor carga de trabajo y de las que requieran apoyo técnico especializado.*

Línea de Acción 3.5. *Elaborar y llevar a cabo un programa de capacitación integral de los legisladores, del personal directivo, financiero, administrativo y operativo del Congreso del Estado, partiendo de un “Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación”, que indique las debilidades y deficiencias de las habilidades y conocimiento por áreas.*

Línea de Acción 3.6. *Crear e implementar un “Sistema Integral de Seguimiento Legislativo”, en el que puedan monitorearse las iniciativas pendientes de dictaminar, las desechadas, los exhortos y su cumplimiento, así como las disposiciones en artículos transitorios con obligaciones de tiempo para cumplirlas, entre otros temas. El propósito del sistema es que el Congreso del Estado lleve a cabo, en tiempo y forma, todas sus funciones legislativas.*

“2016, año de la inclusión e igualdad para las personas con autismo”



2015-2018
**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

ACUERDO NO. 12

Línea de Acción 3.7. Integrar un Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo equilibrado, transparente y suficiente, en consonancia con la disponibilidad financiera del Estado y acorde con las atribuciones legales y las necesidades específicas del Poder Legislativo, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado.

Eje Estratégico 4. Uso racional e inteligente de los recursos financieros, materiales y humanos.

Como responsable de ejercer el presupuesto de egresos y de rendir cuentas ante la Asamblea, para la Comisión de Gobierno, es de suma importancia implementar acciones en el uso racional e inteligente de los recursos asignados, para lograr la modernización y un mejor funcionamiento del Congreso.

Línea de Acción 4.1. Formular e instrumentar un “Programa de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público”, que contenga lineamientos claros y concretos sobre lo que puede o no adquirirse, así como los procedimientos en que eso debe hacerse, teniendo como prioridad el no realizar gastos superfluos o que no abonen directamente al funcionamiento del Poder Legislativo.

Línea de Acción 4.2. Diseñar e Implementar un “Programa Permanente de Mantenimiento Preventivo” de las instalaciones centrales y periféricas del Congreso del Estado, con el propósito de mantenerlas en buen estado y operatividad.

Línea de Acción 4.3. Concebir y llevar a cabo un “Plan de Renovación del Mobiliario y del Equipamiento Básico”, que garantice no sólo un buen funcionamiento del Poder Legislativo, sino primordialmente sostener bajos los costos de mantenimiento o reposición del equipo.

Eje Estratégico 5. Un Poder Legislativo abierto, transparente y cercano a la ciudadanía colimense.

Por su carácter representativo de la soberanía popular y la defensa del interés público, se debe propugnar por un Congreso abierto, transparente y cercano a la gente de Colima.

Línea de Acción 5.1. Crear un Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se localice en un lugar estratégico del edificio central, cuyo funcionamiento se apegue a las disposiciones que desde el año 2003, han establecido las leyes de la materia.

Línea de Acción 5.2. Mantener actualizadas de manera permanente todas las secciones del portal web oficial del Congreso del Estado, prioritariamente, aquella en donde se encuentran las obligaciones de transparencia establecidas en la ley de la materia.

Línea de Acción 5.3. Rediseñar el portal web oficial del Congreso del Estado, dotándolo de una interfaz atractiva, amigable e intuitiva para los ciudadanos.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ACUERDO NO. 12

Línea de Acción 5.4. Dar cumplimiento efectivo a la obligación de la Comisión de Gobierno de presentar ante el Pleno del Congreso, el informe trimestral de la ejecución del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, así como publicarlo en el portal web oficial.

Línea de Acción 5.5. Organizar reuniones semestrales con representantes de la sociedad civil, ciudadanos y académicos para la retroalimentación de las principales actividades realizadas por el Poder Legislativo y escuchar sus opiniones y propuestas.

Es por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes de esta Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, ponemos a consideración de esta soberanía el siguiente

ACUERDO No. 12

ÚNICO.- *Es de aprobarse y se aprueba el Plan de Trabajo elaborado por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.*

TRANSITORIO:

ÚNICO.- *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación; y se publicara en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".*

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 27 veintisiete días del mes de Enero del año 2016 dos mil dieciséis.

C. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS

Diputado Secretario

C. LETICIA ZEPEDA MESINA

Diputada Secretaria